

1 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

2 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 27 DEL 04 DE JULIO DEL 2011**

3 Acta de la Sesión Ordinaria número 27 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del  
4 lunes 04 de Julio del 2011 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

5 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** señor Gilberto Ruiz Vargas presidente, señora  
6 Alicia Alfaro Castro Vicepresidenta, señor Alex Zambrana Obando, señorita Ruth Mary Solís Salazar y  
7 señor Ovidio Rojas Cubero **REGIDORES SUPLENTE:** señorita Evelyn Segura Arias, señor Carlos Alfaro  
8 González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez; señor José Antonio Hidalgo  
9 Peraza, señor José Olivier Arrieta Vega, señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras;  
10 señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Lidieth María Alpizar Zúñiga, señora  
11 Xinia María Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal señor Olivier Segura Cabezas.  
12 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa; Ing. Claudio Rodríguez  
13 Ramírez, Vice-Alcalde; y Licda. Gabriela López Vargas, secretaria para el levantamiento de la presente  
14 acta.

15  
16 La regidora Alicia Alfaro Castro lleva a cabo una a oración.

17 **CAPITULO Nº 1**

18  
19  
20 Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 27 del 04 Julio del 2011.

21 **CAPITULO Nº 2**

22 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

23  
24  
25  
26 **ARTICULO 1:** Se recibe al presidente Juan María González Barrantes céd. 2-443-944 Tel- 2451-2934,  
27 Vicepresidenta Bernardita Alfaro Quirós céd. 2-410-736 Tel.2451-3094, secretaria Yamiteth Rodríguez  
28 Campos céd. 2-458-361 tel.8765-7207, tesorera Yohana Rosales Varela céd. 2-548-148 tel. 8965-9284,  
29 Vocal 1 Erika Araya Rosales céd. 2-528-110 tel. 8945-3191 y Vocal II Greytty Valverde Elizondo céd.  
30 602720472 Tel. 8832-6063 Integrantes del Comité de Caminos de Urbanización María Damaris.

31  
32 **ACUERDO SO-27-320-2011. El señor Presidente Municipal procede a juramentar a los señores y señoras**  
33 **anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para el comité de caminos de**  
34 **Urbanización María Damaris.**

35  
36 **ARTICULO 2:** Se recibe al presidente Francisco Javier Varela Esquivel céd. 1-1392-441 tel. 8919-7692,  
37 Vicepresidenta Ana Cecilia Oses Granados céd. 7-087-050 tel. 2450-0213, secretaria Joselyn Martínez  
38 Anulo céd.2-248-423 tel. 2450-5479, tesorera Yacsiny Porras Zúñiga céd. 2-636-998, Fiscal Tatiana Porras  
39 Zúñiga Céd. 1-1407-127 tel. 8792-1512, Vocal I Alejandro Chávez Chávez céd. 6-094-499, Vocal II Carlos  
40 Quiroz Cubero céd. 1-855-015 integrantes del Comité de Caminos Pro Mejoras Urbanización Río Grande.

41 **ACUERDO SO-27-321-2011.** El señor **Presidente Municipal** procede a juramentar a los señores y señoras  
42 **anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para el comité de caminos de Pro Mejoras**  
43 **Urbanización Río Grande.**

44  
45 **Artículo 3:** Se recibe al Vocal 1 Arley Mora Chávez céd. 2-670-228 telf.8796-7996, Vocal 2 Gerardo Mora  
46 Chacón céd. 2450-3298, Vocal 3 Lucía Fernández Badilla Céd. 3-409-874 telf. 8743-7451, Vocal 4 Laura  
47 Tatiana Arroyo Castro céd. 2-607-010 telf. 8349-4010, vocal 5 Damián David Guzmán Torres céd. 6-379-  
48 953, Rolando Villalobos Murillo céd. 6-501-367 y Fiscal José Flores Flores Céd. 6-187-743 telf. 8608-0654.  
49 Integranes pendientes de Juramentación del Comité de Caminos de Calle Los Mora.

50 **ACUERDO SO-27-322-2011.** El señor **Presidente Municipal** procede a juramentar a los señores y señoras  
51 **anteriormente mencionadas y se les autoriza a iniciar labores para el comité de caminos de Calle Los**  
52 **Mora.**

53  
54 **Artículo 4:** Se recibe a los Atletas representantes del Cantón de Naranjo en los Juegos Deportivos  
55 Nacionales los cuales integran la siguiente lista: Patinaje: Ricardo Sánchez, Rebeca Ovares, Luis Miguel  
56 Calderón y entrenadores: Álvaro Sánchez y Erick Montoya, en Ajedrez: Graciela Arguello, María Rodríguez,  
57 entrenadores Allan Rodríguez y William Chacón, en Natación: Yerika Gutiérrez, Luis Alberto Sánchez y  
58 entrenador David Moisés. En Taekwondo: Bryan Santana, Alejandro Marín, Mariela Marín, Brandon  
59 Vargas y entrenador Marco Torres, en Tenis de Mesa: Andrés Parra, Anthony Marín, Kendal Miranda,  
60 Daniel Alfaro, Mario Alfaro, Jefferson Rodríguez, Mauricio Jiménez, Juan Ignacio Jiménez, Geovanni Castro  
61 y José Andrés Ledesma, como entrenador: Eliomar Solís en Baloncesto: Marco Méndez, Juan Ignacio  
62 Morris, Frander Villalobos, Henry Sánchez, Felipe Jara, Roque Chacón, David Pérez y Henry Wood, en  
63 Estadígrafo Bryan Cordero, Esteban Aiello, Marcos Rojas, Ronny Barahona y Oscar Núñez, entrenadores:  
64 David Morris y Juan Carlos Herrera.

65  
66 **ACUERDO SO-27-323-2011.** El señor **Presidente Municipal** procede a juramentar los y las Atletas  
67 **anteriormente mencionados y les autoriza a participar y representar el Cantón de Naranjo en los**  
68 **Juegos Deportivos Nacionales 2011.**

69  
70 **CAPITULO Nº 3**

71 **REVISION DE ACTAS**

72  
73 **ARTICULO 5:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 26 del 27 de Junio del 2011.

74  
75  
76 **Una vez hechas las correcciones el Acta Ordinaria Nº 26 del 27 de Junio, es aprobada por Unanimidad.**

77 **CAPITULO Nº 4**  
78 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

79  
80 **ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Nery Aguedo Montero Jefa de Comisión de la Asamblea  
81 Legislativa de la República de Costa Rica oficio CI-39-06-11, con fecha de recibida el 29 de Junio de 2011,

82 en la cual mencionan que la comisión de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto, Expediente  
83 Nº 16.880 “Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis a la ley Nº 7302 de 8 de Julio de  
84 1992, Ley para Frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”, publicado  
85 en la gaceta 90 del 12 de mayo de 2008. Remitir dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción  
86 de esta solicitud.

87  
88 **ACUERDO SO-27-324-2011. El Concejo Municipal recibe nota y traslada el oficio CI-39-06-11 a la**  
89 **Comisión de Asuntos Jurídicos.**

90  
91 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por la Licda. Nery Aguedo Montero Jefa de Comisión de la Asamblea  
92 Legislativa de la República de Costa Rica oficio CI-98-06-11, con fecha de recibida el 01 de Julio de 2011,  
93 en la cual mencionan que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto,  
94 Expediente Nº 17.938, “Reforma al artículo 505 del Código civil, adiciónese el artículo 1 bis a la Ley de  
95 Expropiaciones Nº 7495 y Adiciónese un tercer párrafo al artículo 22 del código Procesal Contencioso  
96 Administrativo para Regular el régimen Jurídico del subsuelo”, publicado en la Gaceta 101 del 26 de mayo  
97 del 2011. Remitir dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud.

98  
99 **ACUERDO SO-27-325-2011. El Concejo Municipal recibe nota y traslada el oficio CI-98-06-11 a la**  
100 **Comisión de Asuntos Jurídicos.**

101  
102 **ARTICULO 8.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por el MSc. Gilberto Morales Z Director del Liceo  
103 Experimental Bilingüe de Naranjo, dirigida a la señorita Evelyn Segura Regidora Municipal de la  
104 Municipalidad de Naranjo, en la cual informan que realizaron una solicitud al Departamento de  
105 Ingeniería de Obras Públicas y Transporte, en el cual consiste en modificar el acceso a la institución. En  
106 respuesta recibida el día 03 de mayo de 2011, oficio Nº DGIT-RSR-307-2011, se les da a conocer por parte  
107 de ese departamento que la solicitud fue aprobada y les dan una serie de recomendaciones a considerar.

108  
109 **El Concejo Municipal da por recibido la nota.**

110  
111 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por el comité Organizador Movimiento Familiar Cristiano de Naranjo  
112 con fecha de recibido el 01 de Julio de 2011, en la cual solicitan permiso municipal para realizar el Baile de  
113 la Mujer Ejemplar que tradicionalmente efectúa la Parroquia de Nuestra Señora de las piedades a  
114 realizarse el día sábado 30 de Julio del presente año, en el salón del Club de Leones de San Jerónimo de  
115 7:00 p.m. a 11: 00 p.m. Adjuntan recibido de la Cruz Roja, Ministerio de Salud, Fuerza Pública.

116  
117 **ACUERDO SO-27-326-2011. Concejo Municipal acuerda otorgar el permiso al comité Organizador**  
118 **Movimiento Familiar Cristiano de Naranjo, para realizar el Baile de la Mujer Ejemplar que**  
119 **tradicionalmente efectúa la Parroquia de Nuestra Señora de las piedades a realizarse el día sábado 30**  
120 **de Julio del presente año, en el salón del Club de Leones de San Jerónimo de 7:00 p.m. a 11: 00 p.m.**

121  
122 **ARTICULO 10.** Se recibe **COPIA** de nota suscrita por la señora Roxana Chinchilla Fallas Secretaria del  
123 Concejo Municipal del Cantón de Poás, dirigida a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y de  
124 Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa en San José, en la cual remiten el ACUERDO NO. 6291-06-

125 2011 dictada por el Concejo Municipal de ese Cantón, en su sesión Ordinaria NO. 60 celebrada el día 21 de  
126 Junio de 2011.

127  
128 **El Concejo Municipal recibe nota y traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su posterior**  
129 **dictamen.**

130  
131 **ARTICULO 11.** Se recibe Recurso Extraordinario de Revisión del acuerdo SO-1-012-2011 de la sesión  
132 Ordinaria 1 del 03 de enero del 2011 sobre las tarifas de la terminal de buses, suscrito el por el señor  
133 Marvin Antonio Arguello Barrantes Representante Legal de Transportes Naranjo- San José y el Lic. Luis  
134 Carlos Acuña Jara Abogado.

135  
136 **El Concejo Municipal recibe Recurso Extraordinario de Revisión y lo traslada a la Comisión de Asuntos**  
137 **Jurídicos para su posterior dictamen.**

138  
139 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina Jefa de Área de la Asamblea  
140 Legislativa, oficio sin número, con fecha de recibido el 04 de julio de 2011, en la cual indican que la  
141 comisión de Asuntos Hacendarios, consulta el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto de Ley “Ley  
142 de Saneamiento Fiscal”, expediente N° Publicado en el Alcance N° 32, a la Gaceta N° 117 del 17 de Junio  
143 del presente año, contestar esta consulta dentro de los 8 días hábiles posteriores a su recibido.

144  
145 **El Concejo Municipal recibe nota y la traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su posterior**  
146 **dictamen.**

147  
148 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por el Sr. Adrián Alfaro Alfaro y la Sra. Bernardita Alpizar Jiménez  
149 de la Asociación de Desarrollo Integral El Llano en el Rosario de Naranjo, con fecha de recibido el 04 de  
150 Julio del 2011, en la cual solicitan ayuda para accesos a la nueva autopista Bernardo Soto y Construcción  
151 de un puente aéreo peatonal.

152  
153 **El Concejo Municipal recibe nota y la traslada a la señora alcaldesa Olga Marta Corrales Sánchez para**  
154 **que estudie el caso y haga las consultas respectivas.**

155  
156 **ARTICULO 14.** Se recibe nota suscrita por el Sr. Adrián Alfaro Alfaro y la Sra. Bernardita Alpizar Jiménez  
157 de la Asociación de Desarrollo Integral El Llano en el Rosario de Naranjo, con fecha de recibido el 04 de  
158 Julio del 2011, en la cual solicitan se les done estañones para reciclaje.

159  
160 **El Concejo Municipal recibe nota y la traslada a la señora Olga Marta Corrales Sánchez alcaldesa, para**  
161 **que estudie la posibilidad.**

162  
163 **CAPITULO N° 5**

164 **INFORME DE LOS SINDICOS**

165 **ARTICULO 15. Informes e Inquietud de los síndicos.**

166 Primero: 1. Los Síndicos José Hidalgo, Xinia Pérez, Mayra Fonseca, Manuel Rodríguez, Rolando Castro y la  
167 señora Lidieth Alpizar presentan el siguiente informe: Hacemos de conocimiento al Concejo Municipal y a  
168 la señora Alcaldesa de la asistencia al taller “Los Desafíos para el Fortalecimiento de los Concejales de  
169 Distrito celebrado el sábado 02 de Julio de 8:30 a.m. a 4:30p.m en el auditorio del Edificio de Extensión,  
170 antiguo CECOF, convocada por FEDOMA y la Universidad para la Cooperación Internacional. A dicho taller  
171 asistieron los síndicos y síndicas anteriormente mencionados. En cuanto a la exposición fueron diferentes  
172 temas muy acertados a las necesidades, en nuestro trabajo, Municipalidad. Tema 1: en general como son  
173 el marco jurídico de los Concejales de distrito y Reglamento de las Municipalidades. Tema 2: La  
174 descentralización y Desarrollo Local Participativo. Tema 3: Asesoramiento sobre las partidas específicas,  
175 normas y procedimientos para la organización y funcionamiento de los Concejales de Distrito y la  
176 concertación de los proyectos con las Asociaciones de Desarrollo y Grupos Organizados. Y finaliza el taller  
177 con un plenario de preguntas y respuestas por parte de los expositores y participantes.

178 Segundo: El Síndico Olivier Arrieta Vega presenta ante el concejo una serie de Notas referentes a las  
179 partidas específicas, notas que recibió, oficio DGPS-0076-2011 suscrito por la señora Maryorie Morera  
180 García Directora General de Presupuesto Nacional, en la cual expone una serie de inconsistencias en la  
181 información remitida que impidieron que los distritos de Cirri Sur, Rosario y Palmitos pudieran ser  
182 incluidos en el derecho de distribución y Oficio SM-MGA-18-2011 Suscrita por la señora Margarita  
183 González, en la cual da respuesta al oficio DGPS-0076-2011, comenta que las expone porque no entiende  
184 las notas, para ver si alguien le puede explicar que fue lo que pasó.

185 El presidente Gilberto Ruiz menciona que habría que investigar cual fue el oficio sin número que mando  
186 Margarita y cuál fue la contestación que se le dio al nuevo oficio SM-MGA-18-2011 que envió de  
187 respuesta a la señora Maryorie, habría que preguntarle a la señora Margarita quién le dio esa corrección  
188 que mandó, porque hasta el momento lo que da la impresión es que lo enviaron y llenaron a la carrera  
189 donde no puede ser que todos los proyectos que solicitan las comunidades involucradas cuesten lo  
190 mismo.

191 El vicealcalde Claudio Rodríguez comenta que lo que procedería es verificar el oficio sin número que fue  
192 enviado por la señora Margarita el cual fue enviado en diciembre, porque lo que es extraño es que el  
193 oficio de la señora Maryorie fue enviado en enero y la señora Margarita le dé respuesta el 14 de marzo.  
194 Sería importante investigar si el oficio fue conocido en una sesión del Concejo.

195 La regidora Ruth Solís comenta que ella considera que en cuanto a que los montos sean iguales, no tiene  
196 ninguna relevancia, porque por ejemplo una cuneteada y una reparación de una acera puede llegar a valer  
197 hasta 2 millones de colones, es simplemente un monto, un intervalo o una cantidad de dinero aproximada  
198 para realizar un proyecto, no en todos los distritos es lo mismo, simplemente para cubrir el presupuesto al  
199 cual tienen ellos que ajustarse a un presupuesto aproximado, el que se divida el monto exacto a cada  
200 distrito no significa que ese es el monto del proyecto, para que a cada comunidad le toque el mismo  
201 porcentaje, es mejor porque es más equitativo, sin embargo lo importante sería saber cuál fue la  
202 respuesta después de que la señora Margarita González mandara la corrección en su nota que envió el 14  
203 de marzo y cuál fue el motivo que el presupuesto no fuera aprobado porque si está consciente que se  
204 realizó y mandó a tiempo con todas las medidas pertinentes para hacerlo.

205 El señor Ovidio agrega al comentario de la regidora Ruth Solís, lo que le corresponde al distrito de Cirrí son  
206 ¢3.500.000.00 aproximadamente, y son 6 Asociaciones, lo que conlleva a que ese monto se divida entre  
207 las 6 Asociaciones, lo extraño es que cuando llevan los documentos necesarios, la persona que recibe  
208 debe tener la capacidad para indicarle a cada persona si lleva algún error o si le falta alguna otra  
209 documentación, ya que a la hora de entregarlo la persona asume que está correcto.

210 El Vicealcalde menciona que le extraña el comentario de la regidora Ruth porque estamos hablando de  
211 partidas específicas, por ejemplo si uno va a realizar un mueble y se le pasa del monto, no califica, es por  
212 ello que el monto si tiene importancia y es muy relevante. Totalmente se entiende la posición del señor  
213 síndico Olivier, acá lo más recomendable es investigar a quién entregaron la documentación, adonde está  
214 el recibido y darle el debido proceso, ya que como es posible que si llegó una nota el 25 de enero del 2011  
215 y se dé respuesta hasta el 14 de marzo por parte de la secretaria del Concejo mes y resto después, debería  
216 hacerse la investigación y que recaiga la responsabilidad en este caso sobre la señora Margarita González  
217 porque hay un mal proceder que está perjudicando a tres distritos por una negligencia.

218 El síndico Rolando Castro comenta que le parece que en cuanto a lo del Rosario si debiera investigarse  
219 más a fondo, ya que no se sabe si fue culpa del Concejo o de quién, al menos en este caso menciona que  
220 el nombre incluido en el formulario para el proyecto, defiere del nombre consignado en el acuerdo  
221 Municipal, habría que ver si fue culpa del síndico del Rosario o de algún acuerdo Municipal mal tomado.  
222 Ya que lamentablemente da lástima que estas partidas se pierdan, ya que son partidas que después  
223 estamos necesitando, si sería bueno investigar y poder conocer lo que realmente pasó.

224 La señora Alcaldesa Olga Marta Corrales comenta que todos estamos de acuerdo, si se trae polémica hay  
225 que realizar una investigación, ya que no podemos pasar toda la noche viendo quién tuvo la culpa, sin  
226 saber que fue lo que pasó, al menos ya se cuenta con estas notas tan importantes, tenemos el argumento  
227 para empezar a investigar qué fue lo que ocurrió y poder resolver quién fue el responsable, con todo  
228 respeto se solicita se pase las notas y la información para poder iniciar con la investigación del caso.

229 **El Concejo Municipal traslada la información a la señora alcaldesa para que realice la investigación del**  
230 **caso.**

231 Tercero: La Síndica María Isabel Villalobos pregunta que la vez pasada escuchó que el mes de agosto se  
232 presentaba los proyectos de los distritos de las partidas específicas, pero no especificó la fecha exacta.

233 La señora alcaldesa Olga Marta Corrales le indica que lo puede empezar a elaborar desde ya, para que  
234 pueda trabajar con tiempo y poder analizarla si le falta algo o si hay que corregir documentación. Además  
235 les indica a los señores y señoras síndica que el formulario que deben llenar se encuentra en la página  
236 Web del Ministerio de Hacienda o pueden venir a la Municipalidad por una copia de ello. El señor Roger  
237 Orozco como representante de la Unión Cantonal nos podría ayudar a repartir tal formulario, no habría  
238 problema.

239

## **CAPITULO Nº 6**

240

### **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

241

242 **ARTICULO 16.** El señor presidente Gilberto Ruiz presenta los siguientes Dictámenes de Comisión de  
243 Jurídicos:

244 Se solicita al Concejo Municipal apruebe y tómesese acuerdo en referencia al dictamen número 11 CAJ-11  
245 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, suscritos por los miembros: el señor RUIZ y la señora ALFARO,  
246 que dice:

247 RESULTANDO

248 I. Que el señor Julio Armando Mejía Vaquerano, apoderado generalísimo sin límite de suma de la  
249 sociedad BIENES RAICES IGLESIAS SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica tres – ciento uno – trescientos  
250 cincuenta dos mil cuatrocientos sesenta y seis, es propietario de la finca inscrita en el Registro  
251 Inmobiliario, Partido de Alajuela, matricula de folio real número doscientos treinta y ocho mil ochocientos  
252 setenta y dos – cero cero cero, situado en Cirrí Sur, distrito cuarto de Naranjo, se constituye parte de la  
253 Urbanización Las Hortensias, lote número veinticinco.

254  
255 II. Presenta consulta ante el Concejo Municipal debido a que el Departamento de Construcciones ha  
256 retardado y no ha dado respuesta a su reclamo del pasado diez de mayo del presente año. En el cual  
257 sostienen que este órgano municipal obliga a su representada como acto previo autorizar a dejar más  
258 alineamiento con respecto a la carretera, aumentando el antejardín obligatorio.

259 CONSIDERANDO

260 UNICO: En **primer lugar**, informar al apelante que a partir del artículo 162 del Código Municipal, mediante  
261 reformado el Código Municipal por la Ley N° 8773, señaló el legislador, que contra las decisiones de los  
262 funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del Concejo Municipal tendrán los  
263 recursos de revocatoria ante el órgano que dicto y apelación para ante la Alcaldía Municipal, los cuales  
264 deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o  
265 inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto (SIC). Se presenta consulta ante el Concejo Municipal  
266 con el fin de ajustar lo emitido por el Dpto. Construcciones, que no es órgano dependiente del Concejo  
267 sino que está sujeto a las directrices funcionales de la Alcaldía Municipal y que el artículo 161 del Código  
268 Municipal señala claramente que solo puede haber recurso de revocatoria y apelación  
269 contra los órganos que dependan directamente del Órgano Colegiado. En **segundo lugar**, en conformidad  
270 con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada  
271 cantón, se reconoce la competencia y autoridad a cargo del Gobierno Municipal para planificar y controlar  
272 el desarrollo urbano dentro de su territorio. Lo anterior, debemos concordarlo con el artículo 15 de la Ley  
273 de Planificación Urbana y el inciso o) del artículo 13 del Código Municipal, y en lo que interesa  
274 propiamente al caso concreto, reconocen la competencia de los gobiernos locales para dirigir la  
275 planificación urbana dentro de los límites de su territorio. Que mediante los artículos 1, 74 y 87 de la Ley  
276 de Construcciones, toda obra relacionada con la construcción que se ejecute, sea permanente o  
277 provisional debe contar con la licencia y la Municipalidad por medio de los inspectores vigilará la  
278 observancia a los preceptos legales de las obras que se construyen en el cantón de Naranjo. **Sobre el**  
279 **fondo de la Consulta:** No es contrario a derecho que la Municipalidad de Naranjo ordene a todo  
280 propietario de bien inmueble sea en Urbanización o Fraccionamiento, que a efectos de realizar una  
281 construcción en su propiedad, debiéndose retirar dos metros de la línea de acera. El área de retiro es  
282 producto del alineamiento que debe darse en relación con las vías públicas, de

283 acuerdo a la Ley de Construcciones Ley N° 833 de 4 de noviembre de 1949 y sus reformas y el artículo IV.7  
284 y 2 del Reglamento de Construcciones, o para lo se llama antejardín obligatorio. El Reglamento para el  
285 Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en su artículo 4, define el antejardín como "El  
286 espacio comprendido entre la línea de la propiedad y de la construcción.", y el Reglamento de  
287 Construcciones lo define, en el artículo I.3. Como la "Distancia entre las líneas de propiedad y de  
288 construcción de origen catastral la primera y de definición oficial la segunda (MOPT o Municipalidad);  
289 implica una servidumbre o restricción para construir, sin que por ello la porción de terreno pierda su  
290 condición de propiedad privada." Asimismo, en ese artículo el citado Reglamento de Construcciones  
291 establece que el retiro frontal es equivalente al antejardín, y en el artículo IV.9, que en las zonas urbanas  
292 el antejardín es obligatorio, y corresponde a esta Municipalidad establecer **el ancho mínimo de dos**  
293 **metros para el antejardín.** Por lo tanto, y según la normativa citada, el antejardín es el espacio  
294 comprendido entre la línea de propiedad y la línea de construcción. Es franja de terreno comprendida  
295 entre la línea de construcción y la de propiedad, que implica una restricción para construir sin que esa  
296 porción de terreno pierda su condición de propiedad privada. Su uso es variado para los edificios resulta  
297 una zona verde para construir cocheras, corredores, pasillos abiertos, terrazas, parqueos, tanques  
298 sépticos, tanques de captación, cajas de registros, casetas de seguridad, banco de transformadores,  
299 escaleras adosadas a la pared y recipientes de basura. Siendo necesaria su existencia del antejardín para  
300 dar a las urbanizaciones belleza paisajística o escénica, proteger la seguridad de los transeúntes al impedir  
301 que las edificaciones no se hagan en la línea de propiedad directamente colindante con las aceras y vías  
302 públicas, y permitir una adecuada filtración de aguas llovidas al impedir que en una urbanización todo sea  
303 obra gris. El propósito es favorecer la ventilación y aeración de las edificaciones destinadas al uso  
304 residencial, como también el soleamiento de los antejardines y los aposentos de las casas, lo que no  
305 tenerlos provocaría la aparición de enfermedades en las vías respiratorias como el asma, resfriado,  
306 bronquitis, etc. En virtud de lo anterior, este Concejo Municipal da razón al Consultante a que el  
307 antejardín obligatorio la Sala Constitucional en reiteradas ocasiones ha señalado  
308 que tal limitación es constitucional y legal. Responde a lo establecido por el artículo 18 de la Ley de  
309 Construcciones, de acuerdo con lo estatuido por la Ley de Planificación Urbana, Ley de Caminos Públicos y  
310 la Ley de Construcciones y su Reglamento, el alineamiento oficial constituye un requisito exigible en todo  
311 tipo de construcción, incluyendo un muro frente a la vía pública, por lo que en la actuación Municipal  
312 debe ajustarse al cumplimiento de las disposiciones contenidas en las disposiciones de los artículos 9 y 11  
313 de la Constitución Política, y los artículos 11 , 133 y 136 de la Ley General de la Administración Pública, **Por**  
314 **Tanto:**

#### 315 **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA**

316 El Concejo Municipal, con fundamento en los hechos, argumentos, normas jurídicas, resuelve: **Primero:**  
317 Ratificar que el antejardín obligatorio es el espacio comprendido entre la línea de propiedad y la línea de  
318 construcción, implica una servidumbre o restricción para construir, sin que por ello la porción de terreno  
319 pierda su condición de propiedad privada. **Segundo:** Que para todos los efectos al realizar una  
320 construcción en propiedad del consultante, debe retirarse dos metros de la línea de acera hacia la línea  
321 de construcción. **Tercero:** Que la pretensión dispuesta en la Consulta, los alegatos del consultante, por  
322 el fondo los mismos se encuentran ajustados a derecho y conformes al mérito de los autos. Lo  
323 procedente para el caso es informarle muy respetuosamente a la Señora Alcaldesa Municipal la resolución

324 de la misma, para que ordene a sus dependencias, que al resolver asuntos de  
325 igual naturaleza se ajusten a las disposiciones legales respectivas y supracitadas. Se ordena a la Secretaria  
326 del Concejo Municipal notifique al medio señalado al consultante el resultado de la consulta y devuélvase  
327 el expediente a la oficina de origen. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

328 ACUERDO NÚMERO 2011-019. Se remite el dictamen 11-CAJ-11 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
329 para ante el Concejo Municipal acoja y apruebe. Siendo necesario sí el acuerdo fue definitivamente  
330 aprobado, la cantidad y la representación de los votos por el fondo, sí la aprobación definitiva y sí hubiese  
331 votos en contra también la cantidad y explicación del voto negativo. Acuerdo firme.

332 **ACUERDO SO-27-327-2011. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen 11-CAJ-11 de la**  
333 **COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS y resuelve con fundamento en los hechos, argumentos, normas**  
334 **jurídicas: Primero: Ratificar que el antejardín obligatorio es el espacio comprendido entre la línea de**  
335 **propiedad y la línea de construcción, implica una servidumbre o restricción para construir, sin que por**  
336 **ello la porción de terreno pierda su condición de propiedad privada. Segundo: Que para todos los**  
337 **efectos al realizar una construcción en propiedad del consultante, debe retirarse dos metros de la línea**  
338 **de acera hacia la línea de construcción. Tercero: Que la pretensión dispuesta en la Consulta, los alegatos**  
339 **del consultante, por el fondo los mismos se encuentran ajustados a derecho y conformes al mérito de**  
340 **los autos. Lo procedente para el caso es informarle muy respetuosamente a la Señora Alcaldesa**  
341 **Municipal la resolución de la misma, para que ordene a sus dependencias, que al resolver asuntos de**  
342 **igual naturaleza se ajusten a las disposiciones legales respectivas y supracitadas. Se ordena a la**  
343 **Secretaria del Concejo Municipal notifique al medio señalado al consultante el resultado de la consulta**  
344 **y devuélvase el expediente a la oficina de origen. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

345  
346 **ARTICULO 17.** Se solicita al Concejo Municipal apruebe y tómesese acuerdo en referencia  
347 al dictamen número 10-CAJ-11 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, suscritos por los miembros: el  
348 señor RUIZ y la señora ALFARO, que dice:

349  
350 RESULTANDO

351 Que mediante el Acuerdo SO-25-301-2011 de la Sesión Ordinaria N°25 del 20 de junio del 2011, el Concejo  
352 Municipal nos solicita analicemos el Reglamento General de Patentes Comerciales y Similares, publicado  
353 en la Gaceta N° 62 de fecha 31 de marzo del 2005. Y nos pronunciemos a favor de incluir un nuevo artículo  
354 que disponga que para cualquier solicitud de evento masivo y espectáculo público, cumpliendo todos los  
355 requisitos sean presentados con un mes de antelación ante la Municipalidad para su análisis y aprobación  
356 final.

357  
358 CONSIDERANDO

359 UNICO. DEL ACUERDO MUNICIPAL: De acuerdo al capítulo IV del Reglamento General de Patentes  
360 Comerciales y Similares presupone que la Municipalidad de Naranjo, autorizará todas aquellas actividades  
361 que cumplan los requisitos para la realizaciones de eventos masivos como ferias, turnos, corridas de toros,  
362 actividades bailables, motocross, carreras de cintas, conciertos musicales públicos. Nótese que las  
363 actividades descritas tiene la connotación de que se dan forma extraordinaria, bajo las condiciones de  
364 aglomeración o hacinamiento, en espacios abiertos o cerrados que por sus características de sitio,

365 estructurales o no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que  
366 obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana. En cuanto a los  
367 requisitos el artículo 17 del Reglamento supra, establece una lista taxativa entre ellos, contar con  
368 permisos de funcionamientos del Ministerio de Salud, entendiéndose todos aquellos que incluyan  
369 expendio de alimentos y bebidas, o los necesarios para la activación de juegos de pólvora; el  
370 visto bueno sobre el cierre de las vías públicas otorgado por la Ingeniería del Transito; Pólizas de  
371 Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual otorgadas por el ente asegurador, para juegos de  
372 pólvora, juegos pirotécnicos requiere autorización del Ministerio de Seguridad Pública; estar al día en  
373 obligaciones y servicios municipales. Para lo que nos consulta, la Comisión Especial de Seguridad, debe  
374 referirse al inciso h) del artículo 17 del, es claro en hacer referencia que todas las solicitudes deben  
375 formularse con un mínimo de 30 días de anticipación al inicio de la actividad. Entendiéndose que es que  
376 tanto la solicitud como el cumplimiento de cada uno de los requisitos especiales, deben estar aprobados  
377 para ese término, Por Tanto:

378

379 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

380

381 El Concejo Municipal, con fundamento en los hechos, argumentos, normas jurídicas expuestas, resuelve:  
382 Comunicar a la Comisión Especial de Seguridad que lo solicitado se encuentra debidamente normado en el  
383 inciso h) del artículo 17 del Reglamento supra. Se le ordena a la Secretaria del Concejo Municipal remita  
384 este acuerdo ante la Comisión Especial de Seguridad para que ajuste lo que aquí se ordena. ACUERDO  
385 DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

386

387 ACUERDO NÚMERO 2011-018. Se remite el dictamen 10-CAJ-11 de la COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
388 para ante el Concejo Municipal acoja y apruebe. Siendo necesario sí el acuerdo fue definitivamente  
389 aprobado, la cantidad y la representación de los votos por el fondo, sí la aprobación definitiva y sí hubiese  
390 votos en contra también la cantidad y explicación del voto negativo. Acuerdo firme.

391

392 **ACUERDO SO-27-328-2011. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen 10-CAJ-11 de la**  
393 **COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS y resuelve con fundamento en los hechos, argumentos, normas**  
394 **jurídicas: Comunicar a la Comisión Especial de Seguridad que lo solicitado se encuentra debidamente**  
395 **normado en el inciso h) del artículo 17 del Reglamento supra. Se le ordena a la Secretaria del Concejo**  
396 **Municipal remita este acuerdo ante la Comisión Especial de Seguridad para que ajuste lo que aquí se**  
397 **ordena. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

398

399

400

## CAPITULO N° 7

401

### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

402

403 **ARTICULO 18.** El Regidor Ovidio Rojas comenta que ha estado recibiendo llamadas de algunos vecinos de  
404 la parte alta de Lourdes de Naranjo, hay un equipo grande trabajando, haciendo una draga y otras cosas,  
405 la cual están laborando los fines de semana, la preocupación es no se sabe si estás personas cuentan con

406 el permiso Municipal, se desconoce cuál es el proyecto o las intenciones de esos trabajos, es por ello que  
407 se solicita se mande a inspeccionar el lugar.

408 El vicealcalde le responde que mandará a los inspectores al lugar para que ver si hubo movimiento de  
409 tierra y si cuentan con los permisos municipales para llevar a cabo esos trabajos.

410 **ARTICULO 19.** Primero: El regidor Carlos Alfaro menciona que viendo la importancia de los Juegos tanto  
411 Nacionales como Comunales que se aproximan y los muchachos que fueron juramentados para  
412 representar el Cantón de Naranjo, representa gastos muy elevados, pregunta a la señora Alcaldesa ver la  
413 posibilidad de poner al día unas facturas que se encuentran atrasadas al Comité de Deportes.

414 La señora Alcaldesa Olga Marta Corrales le contesta que ya los cheques están debidamente firmados.

415 Segundo: La otra consulta que hace el señor Regidor Carlos Alfaro es sobre el robo que hubo en la casetilla  
416 del Parqueo del Mercado, se dice que se le va a cobrar a los 4 muchachos que tienen llave de la caja  
417 fuerte, donde se guarda el dinero, sería importante que se investigue y se de seguimiento de esta  
418 situación y analizar la posibilidad de comprar una caja fuerte porque estos dineros están expuestos y  
419 muchas manos lo manipulan, y no sería justo que pongan a pagar el dinero a estos muchachos que  
420 sobreviven de un salario.

421 La señora alcaldesa Olga Marta Corrales menciona que ya la investigación se realizó, primeramente es  
422 algo muy administrativo, el asunto es que si no se pone orden se sale de las manos cualquier situación,  
423 entendiéndose que toda persona que se encuentre en un puesto público es responsable de sus activos y  
424 todo lo que pasa, máxime de esta situación que manejan ellos cantidades de dinero, es doblemente más  
425 responsables, para algunos será una medida drástica, si se ponen analizar en esa casetilla parece un  
426 turno la gente entra y sale de ese recinto, por otro lado el dinero se perdió en un cambio de cajero, el  
427 dinero nunca queda ahí, siempre viene y se deposita en la caja fuerte aquí en la Municipalidad. Sin  
428 embargo se van a tomar las medidas y analizar la posibilidad de comprar una caja fuerte, pero hasta que  
429 hayan recursos. Como administradores que somos es curioso que lleguen esos comentarios al señor  
430 Regidor y no se acerquen a comentar este tipo de problemas máxime que se les da toda la confianza para  
431 hacerlo. Aquí en la Municipalidad últimamente se han estado una serie de irregularidades y se han estado  
432 robando desde una grapadora hasta una llave maya, cámaras, computadoras de los funcionarios en todas  
433 las oficinas, he inclusive el día de hoy la secretaria del Concejo reportó el robo en su oficina siendo  
434 evidente el forcejo, el cual estaba totalmente zafado el llavín de la puerta de esta oficina, se tomaron  
435 como medidas reforzar el llavín. Hay que poner cámaras en todos lados, a veces somos muy confiados y  
436 no ponemos doble paso a las puertas. Por poner un ejemplo a la pobre Tesorera Marianela Acuña le  
437 robaron 170 000 colones, estando ella sentada en su oficina contando dinero salió un momento porque la  
438 llamaron, no duró ni tres minutos y cuando llegó el dinero no estaba, tuvo que reponer ella ese dinero.  
439 Obviamente ella manda a solicitar a la administración que le pongan más medidas de seguridad, es por  
440 ello que la cámara de este Salón que grababa las sesiones, tuvo que trasladarse a la tesorería, ya que era  
441 una gran prioridad. A los guardas de Seguridad se van a llamar a cuentas y si no están funcionando,  
442 lamentablemente se van a tener que ir todos y se contratará una empresa privada. Están pasando cosas  
443 insólitas, no es posible que no se pueda dejar ni una grapadora sobre el escritorio, al vicealcalde le

444 robaron los anteojos de leer de su oficina, es evidente que al parecer es un gato casero, no es nadie de  
445 afuera, la situación se ha estado complicando.

446 El señor vicealcalde agrega que lamentablemente se rompieron los procesos de seguridad, solo las dos  
447 personas que se encuentran a cargo del cobro del Parqueo, tienen acceso a la clave de la caja que se  
448 encuentra ahí de seguridad, sin embargo no se sabe el porqué les dieron la clave a los guardas, siendo ya  
449 no 2 personas sino 4 personas las que tenían acceso a la clave de esta caja. El deber de ellos es venir a  
450 dejar personalmente el dinero cuando terminan su turno, ese proceder no se dio, fue un fin de semana,  
451 cuando regresan ese dinero ya no se encontraba. Dado a que son fondos públicos deben hacerse  
452 responsables ya se hizo la investigación y los 4 tuvieron acceso a ese dinero, y nadie asume su  
453 responsabilidad, lamentablemente deben reponer el dinero.

454 El Presidente Municipal comenta que está totalmente de acuerdo con la señora alcaldesa, de quién sea un  
455 funcionario público, es responsable de lo que suceda, no puede decir que no es responsable, ya que la Ley  
456 lo dice muy claro, el funcionario público debe de conocer la Ley, en cuanto al robo del dinero ha visto  
457 varias veces y le ha llamado la atención ver a varias personas chismeando con el funcionario que está  
458 llevando la caja, ellos no pueden permitir a nadie que entre a su oficina, a veces hasta las amistades lo han  
459 usado de paquetería, deben de ser estrictos y no dejar a nadie entrar en esa casetilla.

460

461

## **CAPITULO N° 8**

462

### **INFORME DE LA ALCALDESA**

463

464 **ARTICULO 20. Punto 1:** Me permito informarles que se está trabajando con una velocidad increíble, para  
465 poder llevar a cabo varios proyectos, en cuanto a la Comisión de Emergencias se tiene 18 proyectos que  
466 hay que arreglarle ciertos detalles, el cual el Ing. Francisco Elizondo ha tenido que corregir, algunos  
467 funcionarios se van a dirigir el día de mañana a la Comisión Nacional de Emergencias a la espera de la  
468 concesión de los Tajos.

469

470 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 1 del informe de la alcaldesa.**

471

472 **Punto 2:** Les Informo que el día de hoy se cerró el Cartel para la Maquila, para el día de mañana se estará  
473 viendo quién queda adjudicada, una vez adjudicada la maquila, se estará indicando el Cartel para  
474 licitación, de lo que es mezcla asfáltica de la postura del bacheo y recarpeteo de las calles, después de  
475 sacar la licitación, la Ley dice que debe de darse 10 días hábiles para que las empresas participen.

476

477 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 2 del informe de la alcaldesa.**

478

479 **Punto 3:** Solicito al Concejo Municipal que la otra semana se atienda a un ingeniero del MOPT, el cual  
480 realizó un reglamento de Derecho de Vías, el ha venido dando las charlas a todas las municipalidades y  
481 obviamente le he pedido que venga a esta Municipalidad para que nos exponga este Reglamento. Además  
482 que puedan participar algunos funcionarios municipales de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la comisión  
483 de Urbanismo y el Concejo.

484 **El Presidente Municipal le concede la audiencia para el Lunes 11 de Julio de 2011.**

485

486 **Punto 4:** Les informo que me ha costado localizar al Ing. Jesús Solís del IFAM, para ver si nos manda el  
487 estudio Tarifario del Agua con la tarifa de ¢2.200.00 colones, porque nos ha quedado mal, ya hace 15 días  
488 de su visita.

489

490 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 4 del informe de la alcaldesa.**

491

492 **Punto 5:** Les informo que la Urbanización Oropéndola ubicada en Candelaria desea donar un terreno a la  
493 Municipalidad de Naranjo, es por ello que se solicita acuerdo municipal para autorizarme para firmar la  
494 escritura de traspaso de las áreas públicas, del proyecto urbanístico residencial, en la primera etapa,  
495 localizado en Candelaria de Naranjo, es importante mencionar que las áreas a traspasar ya cuentan con  
496 los respectivos planos catastrados. El área que están donando es en la entrada de la Urbanización.  
497 Además analizar la posibilidad Jurídica y Legal de traspasarlo a la Asociación de Desarrollo para que se  
498 consigne en el documento.

499

500 **ACUERDO SO-27-329-2011. El Concejo Municipal acuerda y autoriza a la Licenciada Olga Marta Corrales**  
501 **Sánchez para firmar la escritura de traspaso de las áreas públicas, del proyecto urbanístico residencial,**  
502 **Oropéndola en la primera etapa, localizado en Candelaria de Naranjo, y a la vez analice la posibilidad**  
503 **Jurídica y Legal de traspasarlo a la Asociación de Desarrollo para que se consigne en el documento.**  
504 **Acuerdo en Firme.-**

505

506 **Punto 6:** Me permito informarles sobre la manifestación pacífica que realizaron los vecinos de San Rafael,  
507 no hubo ningún problema, se les atendió, agradecer la intervención de fe Fuerza Pública que se hizo  
508 presente, obviamente me pongo en sus lugares y es sumamente entendible por la condición de los  
509 caminos en Naranjo, no solo ese, muchos más, lo importante es que los protestantes entendieron, e  
510 inclusive ya se bacheó los huecos para que el autobús pueda tener acceso a la comunidad. Inclusive los  
511 vecinos habían pedido una audiencia al Concejo, pero se había acordado que nosotros, resolvíamos en el  
512 momento, más que todo para no hacerles recurrir en gastos y demás, pero nunca se le ha negado a  
513 ninguna persona venir al Concejo, porque es un derecho que toda persona tiene de venir, aquí se van a  
514 recibir con mucho gusto; sin embargo estos vecinos quedaron muy satisfechos con lo acordado para su  
515 camino.

516

517 **El Concejo Municipal da por conocido el punto 6 del informe de la alcaldesa.**

518

519 **Punto 7:** Se les invita y se les recuerda, la Campaña de Reciclaje de Ambientados para este próximo Jueves  
520 7 y viernes 8 de Julio en el Parque de Naranjo.

521

522

## **CAPITULO Nº 9**

523

### **INFORME DEL PRESIDENTE**

524

525 **ARTICULO 21:** El Presidente Gilberto Ruiz informa que tuvo una conversación telefónica con el Prof.  
526 Gerardo Vargas, secretario de la Asociación Pro- Nueva Carretera Naranjo Florencia, la cual le solicitaban  
527 audiencia para el lunes 18 de julio del presente año, con el fin de informarnos sobre el avance del  
528 proyecto de la carretera Florencia- Naranjo, el cual se hará de acompañar del Licenciado Alfredo Córdoba  
529 Alcalde de San Carlos y los Regidores del Concejo Municipal de ese Cantón.

530 **El Presidente Municipal les concede la audiencia y los anota en la agenda del lunes 18 de julio del 2011.**

531 **CAPITULO N° 10.**

532 **ARTICULO 22:** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos del  
533 cuatro de Julio del año dos mil once.

534

535

536

537

538 Gilberto Ruiz Vargas  
539 Presidente

Gabriela López Vargas  
Secretaria Interina

540

541

542

543

544 Olga Marta Corrales Sánchez  
545 Alcaldesa